

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 14 de octubre de 2019, los CC. .L.C. JOSÉ ANTONIO SEGURA CARRILLO, Presidente, ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA, Vocal del área de Rectoría, M.I ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCÓN Vocal del área requirente, MAESTRA MA. DE LOS ANGELES HOLTZEIMER ÁLVAREZ Vocal del área requirente, LIC. ABRAHAM FUENTES BARRAGÁN Vocal del área Jurídico todos integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, en adelante denominado como "EL COMITÉ", reunidos en sesión EXTRAORDINARIA para desahogar la siguiente orden del día:

UNICO: Dictamen de Adjudicación Directa de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA

Una vez presentada la orden del día, el presidente procede a aprobarla y dar inicio con el análisis particular.

CONSIDERACIONES

En primer término, se presenta al Comité el estudio de mercado realizado por las Direcciones de Carrera, mismo que les lleva a proponer al Lic. FRANCISCO ALFREDO GUZMÁN ARZOLA, dado que reúne la experiencia en campo de este tipo de asesoría, contando con una amplia trayectoria como acreditador de carreras, mencionando adicionalmente, que fue él mismo quien asesoró a las Direcciones de Carrera en su momento para la acreditación de las tres carreras con las que actualmente cuenta esta Universidad.

Aunado a lo anterior, es importante destacar la capacidad de atención que puede brindar el prestador de servicio de mérito, pues cuenta con un equipo altamente calificado que estará apoyándonos a lo largo del proceso de acreditación.

Es por eso que se plantea contratar los Servicios Profesionales de Auditoria de la empresa **FRANCISCO ALFREDO GUZMÁN ARZOLA por un importe total de \$226,200.00** moneda nacional, ya incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El objetivo de la presente adjudicación directa es obtener del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" la asesoría de la integración de los informes de autoevaluación de los programas educativos de TSU en Administración y TSU en Mecatrónica para ser sometidos al proceso de evaluación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), mejoras al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 por lo que la petición de las áreas requirentes para el cumplimiento de sus objetivos, es contratar los servicios de personal experto en diferentes áreas para la realización y desarrollo de las diferentes actividades.

En este contexto el artículo 73 primer párrafo y fracción I, nos presenta el supuesto de excepción según el cual, cuando No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente, se podrá adjudicar directamente, por lo que considerando las

A.D-14-11-2019

acreditaciones que el área requirente refiere acerca del prestador de servicios propuesto para adjudicación directa, se puede aseverar que se recrea el supuesto de ley invocado.

Aunado a lo anterior, mediante el acuerdo 18/01/2019 de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, se aprueba cubrir el costo de la implementación del Sistema de Gestión basado en la Norma ISO 21001:2018, y armonización con referencias para acreditaciones de programas educativos (el énfasis es nuestro), ya que representa un proyecto estatal de la Secretaría de Educación y Deporte, ante esta situación nos encontramos en el supuesto mencionado en el párrafo que antecede, por lo que ante la concurrencia de ambas situaciones en el supuesto de Ley, resulta aplicable la Adjudicación Directa.

Debe enfatizarse que los que integramos este comité actuamos con eficiencia ante la importancia de lograr los objetivos y metas de la Universidad, dado que con esta contratación se tiene la intención de fomentar la eficiencia del gasto, buscando alcanzar los objetivos y metas en beneficio de los estudiantes. con los recursos disponibles con que cuenta esta Universidad.

Persiguiéndose en todo momento la eficiencia del gasto público, y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, Sin perder de vista que ante todo se busca conseguir las mejores condiciones disponibles, en cuanto precio, calidad y oportunidad, en acato del art 134 de la CPEUM, en su primer párrafo.

DICTAMEN

A continuación, una vez valorados los elementos anteriores, se procede a computar la votación, en los siguientes términos:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACION
L.C JOSÉ ANTONIO SEGURA CARRILLO	EN CONTRA
ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA	EN CONTRA
M.I ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCÓN	A FAVOR
MAESTRA. MA. DE LOS ANGELES HOLTZEIMER ALVAREZ	A FAVOR
LIC. ABRAHAM FUENTES BARRAGÁN	A FAVOR

CONCLUSIONES

En ejercicio de la atribución conferida en la fracción IV del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se concluye que el supuesto de excepción analizado por este comité,

A.D-14-11-2019

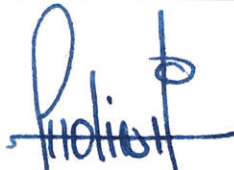
se ubica en los supuestos de ley que permiten la adjudicación directa, asegurando con ello, las mejores condiciones disponibles en el mercado para el Estado, por lo que en opinión de este Comité, resulta procedente la adjudicación directa en favor de la empresa FRANCISCO ALFREDO GUZMÁN ARZOLA

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Se cuenta con la confirmación de suficiencia presupuestal, que se cubrirá con el cargo al presupuesto 2019

Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance a los actantes, se da por concluido el presente acto a las 12:50 horas del día de la fecha, para ser suscrita por las personas que en la misma intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE

PRESIDENTE	L.C.JOSÉ ANTONIO SEGURA CARRILLO	
VOCAL	ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA	
VOCAL REQUIRENTE	M.I. ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCÓN	
VOCAL REQUIRENTE	MAESTRA MA. DE LOS ANGELES HOLTZEIMER ALVAREZ	
VOCAL	LIC. ABRAHAM FUENTES BARRAGÁN	